



MAT.: AUTORIZA REBAJA CORRALES AL  
SRA. GLORIA ANDREA SOTO URRRA

ALGARROBO  
DECRETO N°

07 JUN 2022

1267



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022 que modifica D.A. N°0033 de fecha 05.01.2022 con orden de subrogancias.
7. Carta de fecha 27.05.2022, enviada por el Sra. GLORIA ANDREA SOTO URRRA al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Memo N° 61/2022, de fecha jueves 02 de junio del año 2022, enviado por el jefe del Departamento de Transito de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, sólo en casos calificados"**. **"Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.

Carta de fecha 27.05.2022, enviada por el Sra. GLORIA ANDREA SOTO URRRA, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**DECRETO:**

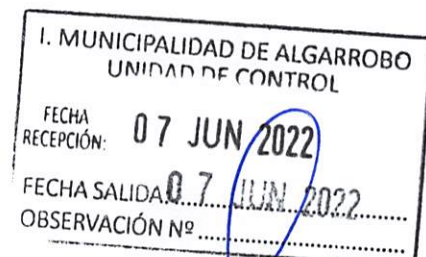
- I. Aplíquese lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre “Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros”, en especial, lo dispuesto en el Título IV “Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos”, artículo 31º de la misma.
- II. Que, se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal, a la Sra. GLORIA ANDREA SOTO URRRA, en un 30% del valor total a cancelar por pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar, la suma de \$500.623.- (quinientos mil seiscientos veintitrés pesos), más un monto de \$39.733.- (treinta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos) por conceptos de Grúa Traslado desde la 3era Comisaria de Algarrobo al Aparcadero Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



07 JUN 2022

1267



JLYM/MCGB/MAAG/jaa. -  
DISTRIBUCION:

- Sr. Gloria Soto Urra (Interesado). (1)
- Departamento de Tránsito Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (1)